



Cd. Victoria, Tamps., a 30 de Septiembre de 2022

**LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**P R E S E N T E.-**

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por lo anterior, anexo al presente oficio el informe de la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud** impreso y adhiero un CD con el contenido de manera digital, a fin de que sea publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto con la finalidad de dar cumplimiento como diputada al informe del Primer año de Ejercicio Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO  
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA 65 LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

*Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.*

Asimismo, en el artículo 35, inciso x), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Niñez, Adolescencia y Juventud, esta constituye el espacio para garantizar mejores y mayores derechos a este sector de la sociedad, en aras de ofrecerles un futuro prometedor en el que no tengan la necesidad de salir de Tamaulipas para tener una vida digna y decorosa.

El día 27 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-10 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

PRESIDENTA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PAN
VOCAL	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA	PAN

Asimismo, mediante los Puntos de Acuerdo 65-26, 65-76 y 65-112, se ha modificado en distintas ocasiones la integración de las Comisiones. Cabe señalar que, en el Acuerdo 65-26 se integraron los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado. En ese sentido, a través de las acciones legislativas antes descritas, la integración de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, la cual quedó finalmente de la manera siguiente:

**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

PRESIDENTA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN
VOCAL	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA	PAN
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
VOCAL	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ	PAN
VOCAL	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, *se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	5 de noviembre de 2021	15:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión.
2	8 de diciembre de 2021	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.
3.	10 de marzo de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
4	29 de marzo de 2022	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante la cual se declara la semana previa al día internacional de las mujeres rurales 15 de octubre de cada año, como la Semana Estatal de las Niñas y Mujeres Rurales Tamaulipecas.
5	18 de mayo de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el que se adiciona un artículo 69 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo se reunió en 5 ocasiones, dictaminándose un total de 3 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Palacio Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de Septiembre del dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.**

  
**DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO**  
**PRESIDENTA**